

**CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION**

REF.: Otorga concesión de radiodifusión televisiva, en banda de V.H.F.

RESOLUCION N° 39

SANTIAGO, 03 OCT 1994

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los párrafos 1º y 2º del Título III de la Ley N° 18.838, y el artículo 4º transitorio de la Ley N° 19.131.
- b) La solicitud presentada por **CHILE TELEVISION S.A.;**
- c) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio N° R1-34251, de fecha 05 de Septiembre de 1994; y

CONSIDERANDO:

I. Que **CHILE TELEVISION S.A.**, por presentación de 19 de Febrero de 1992, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le otorgara concesión de radiodifusión televisiva en la banda de VHF., para la ciudad de Chillán, VIII Región.

II. Que a la referida solicitud se tuvieron por acompañados los antecedentes legales y administrativos y los proyectos técnicos y financieros que requiere la Ley N° 18.838.

III. Que el extracto de esta petición fue publicado en el Diario Oficial de fecha 02 de Noviembre de 1992 y en el Diario "El Sur" de Concepción, de fecha 15 de Octubre de 1992.

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO**

<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON - 4 OCT. 1994 RECEPCION</b>		
DEPART. JURIDICO	410 UCL	
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.....		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.....		
DEDUC. DTO.....		

**TOMADO RAZON**

- 3 ENE. 1997

Contralor General

**RETIRADO  
SIN TRAMITADO**

IV. Que habiendo la Subsecretaría de Telecomunicaciones emitido su informe técnico definitivo, este Consejo, en Sesión de fecha 12 de Septiembre de 1994, determinó otorgar la concesión solicitada.

RESUELVO:

1. Otórgase concesión para establecer, operar y explotar un canal de televisión, en la banda VHF., en la ciudad de Chillán y área de servicio que se indicará, a **CHILE TELEVISION S.A.:**

2. Las características técnicas de esta estación son las siguientes:

- CANAL DE TRANSMISION : C 3 : 60 - 66 MHz.
- POTENCIA MAXIMA - VIDEO : 1.000 Watts
- AUDIO : 100 Watts
- SEÑAL DISTINTIVA : Retransmite la señal de la estación XRB-98, de Santiago.
- UBICACION DE LOS ESTUDIOS : Avenida Manquehue Sur N°1201, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana.
- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Calle Sotomayor N°156, coordenadas latitud 36° 35' 36" Sur y longitud 72° 05' 42" Oeste, Chillán, VIII Región.
- ZONA DE SERVICIO : Ciudad de Chillán, VIII Región.
- ZONA DE PROTECCION : Donde la intensidad de campo sea mayor que 66 db (uv/m).

3. El plazo por el cual se otorga la concesión es de 25 años. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 2 años. Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.




3.-

4. La concesión se otorga sin perjuicio del derecho de terceros legalmente adquirido y en conformidad con las normas de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131, y con sujeción, además, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

5. Es obligación del concesionario el cabal conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131, y de las normas que en virtud de dicha normativa dicte el Consejo Nacional de Televisión.

TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.



  
JUAN DE DIOS VIAL LARRAIN  
Presidente Subrogante  
Consejo Nacional de Televisión